

RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NÁUTICAS.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establece la admisión de aspirantes y las fechas de la convocatoria del año 2018 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, y al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de dicha Consejería y, por último, en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, en la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA nº 136).

HE RESUELTO

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la realización del examen teórico para la obtención de las titulaciones: Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, en el del IAD y en la página web de la Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar ante el órgano convocante, en su caso, la causa de exclusión.

Transcurrido el plazo establecido, la Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares que los listados provisionales.

La presente Resolución tiene el carácter de acto de trámite de los previstos en el artículo 112.1, párrafo 2º, de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no cabe recurso administrativo.

La Directora del Instituto Andaluz del Deporte



Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Télef. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 41
e-mail: nauticas.iad.ctd@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	CRISTINA SAN MILLAN VALLS	06/09/2018 14:43:21	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC8821DDS0Tg6u2wEZJmDQ_rz0k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	